



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal de Cancelación gravamen hipotecario
Demandante:	Mercados S.A. en liquidación
Demandado:	Innovaciones urbanas S.A. en liquidación y otros
Radicado:	630013103002-2018-00031-00
Asunto:	Resuelve solicitud

Atendiendo la solicitud visible en el documento 77 del expediente digital, presentado por Paola Andrea Olarte Rivera, abogada adscrita a la firma Litigar Punto Com S.A, apoderada del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, referente a la ampliación del término que le fue otorgado para la aprobación final de cuentas y su registro respecto a Mercar S.A., este despacho accede a la misma y le concede un término de 20 días contados a partir de la notificación de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **75168b0e659926d2697bfe7f0e4d0de88c665d80ae9c5a1e253cef04a9778ec1**

Documento generado en 12/10/2023 01:49:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>